

INFORME DEL COMISARIO

**A los Señores Accionistas
Y Junta de Directores de
Shambhalaspa S.A.**

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía Shambhalaspa S.A., presento a consideración de ustedes, mi informe anual respecto de la suficiencia y razonabilidad de la información presentada por la administración con relación a los negocios y operaciones de la compañía, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2007.

Este informe se sujeta a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y a la Resolución N°. 92.1.4.3.0014 de septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, que declaro conocerlos.

A tal propósito he obtenido de los señores administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registro que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el balance general al 31 de diciembre de 2007 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de caja por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales rindo este informe, que enfatiza los siguientes aspectos.

1.- Es evidente que la administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio emitidas en el curso del ejercicio 2007, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

2.- Las convocatorias a Junta General de Accionistas se efectuaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

3.- Los expedientes de Junta General de Accionistas están archivados conforme la ley, así como las listas de asistentes, cuando procede.

4.- Al revisar todos los documentos y libros mencionados, se establece que cumplen con las disposiciones de los artículos 189, 190 y 288 de la Ley de Compañías con actual vigencia.

5.- El sistema de control interno de Shambhalaspa S.A., tomado en su conjunto, es suficiente para cumplir con los objetivos de proveer a la Gerencia de seguridad razonable, pero no absoluta de que los activos están salvaguardados contra pérdidas o distorsiones y uso no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con la Gerencia y se registran correctamente en libros, en base de los cuales se prepara los estados financieros, todo de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

6.- Las políticas contables utilizadas por la compañía son aquellas que han emanado de las disposiciones dadas por la Superintendencia de Compañías de Ecuador.

Considero mi obligación informar también que la presentación de estados financieros involucra la estimación contable de cuentas que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente a estos procesos contables, los resultados podrían diferir de los montos estimados por la administración.

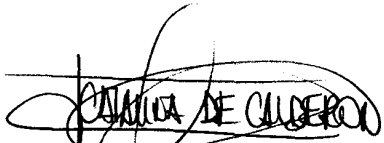
El impuesto a la renta por el mentado ejercicio, se calculó de acuerdo a las tarifas en vigencia y se registró también en los resultados del ejercicio.

Se verificó además, que las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

Finalmente y luego de todas estas verificaciones puedo afirmar, que en mi opinión los estados financieros presentan razonablemente la situación económica de Shambhalaspa S.A., al 31 de diciembre de 2007, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el mismo año, están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Dejo además, expresa constancia de mi agradecimiento a los funcionarios y empleados de la compañía por su espontánea colaboración, al entregarme cada vez que fueron requeridos la información que juzgué necesaria revisar en el desempeño de mis funciones.

Quito, 12de marzo del 2008.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CATALINA DE CACERON', written over a horizontal line.

**CPA. CATALINA CASTILLO
COMISARIO PRINCIPAL
REGISTRO N° 96PI**